

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia accidental número 17, de esta ciudad, en providencia de trece del actual dictada en la sección primera de los autos de juicio universal de quiebra voluntaria de la Sociedad «Polítez, S. A.», domiciliada en Barcelona, calle Santes Creus, 5 y 7, dedicada a la fabricación y venta de trenzas, cordones, agramanes, pasamanería, etc., por el presente se hace público que en la Junta general de acreedores de dicha quebrada, celebrada el día diecinueve de diciembre de 1969, fueron nombrados Síndicos 1.º, 2.º y 3.º, respectivamente, don Vicente Olmos Igual, Técnico textil, domiciliado en Barcelona, calle La Bisbal, 13; don Ramón Giró Glofent, industrial, domiciliado en Valls, plaza de los Mártires, 12 B, 6.º, 1.º, y don Juan Casarramona Ferrán, comerciante, domiciliado en San Quirico de Tarrasa, calle Medio, 3, todos los cuales han aceptado y jurado el cargo en forma legal, hallándose representados en los autos por el Procurador don Emilio Peña Tarragona, con domicilio en esta ciudad, calle Bailén, 5; previéndose a cuantas personas tuvieran bienes de pertenencia de la quebrada «Polítez, S. A.», se abstengan de hacer entrega de ellos a la deudora, sino a lo expresados Síndicos de la quiebra.

Barcelona, quince de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—821-5.

Don José Luis Bermúdez de la Fuente, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veintiuno de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo número 349 de 1969, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Montserrat Durán Sampere, representada por el Procurador don Pedro Vidal Brunet, contra la finca especialmente hipotecada por doña Angela Turón Calatayud, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar nuevamente a primera y pública subasta, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, de la siguiente finca:

«Porción de terreno para edificar, con una edificación torre pequeña, compuesta de bajos solamente, cubierta de tejado, levantada en parte de dicha porción de terreno, formando toda una sola finca, sin número de policía, sito en el paseo de Cazadores de San Cugat del Vallés, y paraje conocido por Manso Llunell de la Encina, de extensión superficial en junto 2.076 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 55.040 palmos 20 décimas de palmo también cuadrados, de los cuales ocupa lo edificado 55 metros cuadrados. Lindante, todo reunido formando una sola finca, por el frente, en una línea de 25 metros, con el paseo de Cazadores; por la derecha, entrando, en una línea de 30 metros, con finca de los señores don Francisco Font

Mató y don Miguel Font Vert; por el fondo, en una línea quebrada compuesta por tres rectas, una de 66 metros 50 centímetros y otra de 26 metros 8 centímetros, con resto de la finca de que procede, propiedad de doña Enriqueta Ferruz y la otra de una extensión lineal de 7 metros 50 decímetros, con el paseo del Clavel; por la izquierda, entrando, en una línea mixta compuesta de dos rectas y una ligeramente ondulada, que miden, respectivamente, 45 metros 20 centímetros, 42 metros 50 centímetros hasta el torrente, no constando la longitud de la línea ondulada, lindando la primera con finca de los señores A. Calvet y P. Bosch y las otras dos con resto de la finca de que ésta se segregó y quedó de propiedad de doña Enriqueta Ferruz, mediante un torrente de la línea ondulada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.116, libro 178 de San Cugat del Vallés, folios 181 y 182, finca 6.640, inscripciones segunda y tercera, la obra nueva e hipoteca.

Valorada la finca descrita en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de trescientas cincuenta mil pesetas.

La subasta, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la cuarta planta del nuevo edificio de los Juzgados, salón Víctor Pradera, de esta ciudad, se ha señalado para el acto de dicha subasta la audiencia del próximo día 23 de abril y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren consignar en la mesa del despacho o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo metálico del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y parte del precio del remate.

2.º Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y que como se ha expresado es de trescientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

3.º Los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que deseen examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá verificarse en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y uno. El Juez, José Luis Bermúdez de la Fuente.—El Secretario, José Pirla.—826-3.

En virtud de lo dispuesto por este Juzgado de Primera Instancia número uno de los de esta capital, en providencia de

esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Florián Ferrer Alemany contra doña Ramona Mir Vidal, por medio del presente edicto se anuncia de nuevo la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de valoración que se dirá, de la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Rústica o porción de tierra huerta llamada «Plans», antes «Tous», sita en el término de Olesa de Montserrat, de cabida noventa y tres áreas, ochenta y cuatro centiáreas; linda, al Este, con José Font; al Sur, con herederos de Salvador Casas; al Oeste, con Guillermo Vidal, y al Norte, con Ramón Valls y Angel Gil. Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido de Tarrasa al folio 173 del tomo 189, libro 22, de Olesa de Montserrat, finca número 944, inscripción 5.º»

Valorada dicha finca escriturariamente en la cantidad de trescientas mil pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el segundo piso del nuevo edificio de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, números uno y tres, de esta ciudad), se ha señalado el día treinta de abril próximo entrante, y hora de las once de su mañana, y se advierte a los señores licitadores:

Que dicha finca sale a subasta de nuevo por el precio de valoración antes indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Barcelona, nueve de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario, José María Pujadas.—822-5.

CANGAS DE ONIS

Don Pedro González Poveda, Juez de Primera Instancia de Cangas de Onís.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Manuel Aller González, hijo de Francisco y de Encarnación, natural de Ribadesella, que desapareció de dicha villa en octubre de 1937, dirigiéndose a Francia, sin que desde el año 1942 se hayan vuelto a tener noticias del mismo, habiendo instado dicha declara-

ción su esposa, doña Rosa Ramona Fernández Pérez.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cangas de Onís a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—919-E. y 2.º 18-3-1971

CARBALLINO

Don Paulino Vega Castro, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Carballino (Orense).

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Elena Pousa Pérez, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Bouzas, parroquia de Garabanes, Municipio de Maside, se tramita expediente de fallecimiento de su esposo, don Manuel Fernández Lage, natural de Mundín, parroquia de Garabanes, nacido el 17 de septiembre de 1921, hijo de Wenceslao y Eudisia, y que se ausentó en 1951 con dirección a Venezuela, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias de su paradero y existencia.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Carballino, a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Paulino Vega.—El Secretario, Alfredo Pérez.—2.062-C. 1.º 18-3-1971

MADRID

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número veintiocho de los de esta capital se ha seguido expediente de suspensión de pagos de la «Compañía Industrias del Arlanzón, S. A.», domiciliada en esta capital, en el cual, por auto de este día, ha sido aprobado el convenio propuesto por la propia Entidad suspensa, con resultado de votación favorable de mayoría según los artículos 14 y 19 de la Ley de Suspensión de Pagos.

El referido convenio consiste sustancialmente en pagar el importe íntegro de los créditos comunes en el plazo de cinco años.

Se excluyen los créditos preferentes y las costas dejando la Compañía suspensa vinculados todos sus bienes para cumplir el convenio sin enajenar los inmuebles y excluyendo de esta garantía los muebles que no sean de tráfico mercantil. Se fija un plazo de treinta días a partir de la firmeza del convenio para designar tres o cinco miembros en comisión fiscalizadora de la marcha del negocio, la que notificará a todos los acreedores el desarrollo, comunicando cualquier anomalía digna de mención en la marcha del negocio y en el improbable caso de incumplir la obligación del pago, dicha comisión se convertirá en liquidadora para la venta del patrimonio y prorratea en el pago de créditos, para lo cual citará a los acreedores a una junta, tomándose los acuerdos por mayoría.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de esta provincia y la de Burgos, expido el presente, que firmo en Madrid a trece de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Juan Calvente Pérez.—El Secretario.—809-3.

El ilustrísimo señor don Francisco Javier Ruiz Ocaña Remiro, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente que pende ante este Juzgado, señalado con el número 626 de 1970 de suspensión de pagos, promovido por el Procurador señorita

María Isabel Jiménez Andosilla, en representación de la «Compañía Constructora Hispano Americana, S. A.», se ha dictado el auto, que en su parte necesaria dice así:

«Autos del Magistrado, Juez don Francisco Javier Ruiz Ocaña.—Madrid, quince de febrero de mil novecientos setenta y uno.— Su señoría por ante mí el Secretario dijo: Se declara a «Constructora Hispano Americana, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle de Núñez de Balboa, número 17, y que se dedica a la construcción de toda clase de obras, pública o particulares, compraventa de solares; fabricación o compraventa de materiales de construcción y actividades relacionadas con el fin primordial, en estado de suspensión de pagos, y siendo el pasivo superior al activo en dos millones seiscientos veintiséis mil setecientos ochenta y una pesetas, se considera a la Compañía suspensa en estado de insolvencia definitiva. Se concede a la misma un plazo de quince días para que ella o persona en su nombre consigne dicha diferencia o constituya fianza bastante, a juicio del proveyente, para declarar provisional la insolvencia definitiva. Comuníquese esta resolución en su parte necesaria a los Juzgados de igual clase de esta capital, librándose para ello los correspondientes oficios exhortatorios, y publíquese en el «Boletín Oficial del Estado», de esta provincia y en el periódico de esta capital «El Alcázar».

Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe.—Francisco Javier Ruiz Ocaña Remiro.—Ante mí, Ernesto López.—Rubricado.»

Y para conocimiento de todos aquellos a quienes tal declaración pueda afectar o interesar ordené su publicación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo octavo de la Ley de 28 de julio de 1922.

Dado en Madrid a quince de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Francisco Javier Ruiz.—El Secretario.—2.061-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de esta capital en los autos señalados con el número 467 de 1970, seguidos a instancia del Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador señor Muñoz Ramírez, contra las Entidades «Solariega Gosálvez, S. A.», e «Industrias Gosálvez, S. A.», sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo base de los autos siguientes:

Finca a) Trozo de terreno que forma parte del denominado «Las Casillas», en término municipal de Casas de Benítez, partido judicial y distrito hipotecario de San Clemente, provincia de Cuenca, con una total superficie de ocho mil doce metros y cuarenta decímetros cuadrados. Linda: por el Norte, con la carretera de La Roda a Almodóvar del Pinar; Sur, calle Santiago, que forma parte de la misma finca matriz; Este, camino que la separa de la fábrica de papel, vendida a la Sociedad «La Papelera Española», y Oeste, camino de Fuensanta al molino del Batanejo. Dentro de su recinto se comprenden las edificaciones siguientes:

A) En la parte Norte, una fábrica de harinas, que ocupa quinientos veintinueve metros y quince decímetros cuadrados en planta baja y ciento sesenta y un metros y siete decímetros cuadrados en planta alta. Tiene una capacidad de molienda de cinco mil ochocientos kilogramos en jornada de veinticuatro horas, y tiene instalados y adheridos con carácter permanente los elementos y maquinaria que a continuación se indican:

Sección limpia.—Una limpia combinada con monitor tara-ra, triabejón y cilindros de repaso «L», número uno, de la casa «León Rivas». Una deschinatora de cuatro calles. Un recolector de polvo «Ciclón». Un rociador automático con sus roscas mojadoras. Un depósito regulador de carga, dotado de aparatos magnéticos.

Sección molienda.—Cuatro molinos trituradores «Daverio», número diez mil setecientos noventa y seis (10.796), diez mil setecientos siete (10.707) y once mil cincuenta y nueve (11.059), con dos pasadas de cuarenta (40) centímetros cada uno, constituyendo una longitud trabajante de trescientos veinte centímetros (320). Dimensiones de cilindros, cuatrocientos por doscientos veinte milímetros (400 x 220).

Sección cernido.—Un desatador, adelantador de molienda «Z» número uno, de la casa «Daverio», número cuatro mil diez (4.010), de ocho calles y catorce bastidores de cernido. Un sator doble «Daverio». Un «plansichter». Un recolector de polvo; mangas múltiples, ciento cincuenta. Un aspirador de aire de construcciones metálicas (para el servicio del aspirador).

Auxiliares: Un motor eléctrico marca «Brown Boveri», número un millón ciento siete mil novecientos cincuenta y nueve (1.107.959), tipo M. S. D., 220-230 voltios, 15 KV., a 1.500 revoluciones por minuto, con cuadro de mármol.

La sección de molienda y oficina de la fábrica, instaladas en la primera planta, y las secciones de limpia y cernido, en la segunda.

B) Un edificio de ciento treinta y cinco metros cuadrados de superficie, dentro del cual se halla instalado: Un aparato de sierra mecánica de setenta centímetros de diámetro, de volante accionado con motor eléctrico de cinco caballos. Se halla situado al sur de la fábrica descrita anteriormente y sin tocar con ellas.

C) Una fábrica de conservas vegetales, que consta de las siguientes edificaciones:

1) Nave destinada propiamente a la fabricación de conservas de cuatrocientos treinta y ocho metros cuadrados de superficie; en ella se fabrican conservas de tomate, pimiento y champiñón, existiendo en la misma para dicha fabricación la maquinaria que a continuación se expresa:

Cuatro calderas a fuego directo para la preparación del producto. Una tijera recta a pedal «Faust y Kammann». Una máquina cortapuntas. Una máquina cortapuntas «Torres y Bordes». Una máquina enrolladora cilíndrica «Faust y Kammann». Una máquina agrafadora de cuerpos «Edesnan». Una máquina pestañadora de cuerpos «Torres y Bordes». Una máquina prensa mecánica, timbre y troquel «Faust y Kammann». Una máquina engomadora «Faust y Kammann». Una máquina cerfadora «Faust y Kammann». Una máquina cerradora Sindicato Nacional de Maquinaria Agrícola. Una máquina semiautomática de la casa Fenicio. Una máquina tijera recta a pedal, tamaño pequeño. Un motor marca «Siemens», de 7,5 caballos.

2) Un almacén anexo a dicha fábrica, con una superficie de trescientos noventa y seis metros cuadrados.

3) Un pabellón para las calderas de vapor, de setenta y ocho metros cuadrados de superficie, que contiene incorporados permanentemente a la edificación los siguientes elementos de fabricación: Tres calderas con calefacción por vapor para la preparación del producto. Una caldera de vapor tipo hervidores.

4) Un edificio destinado a viviendas para obreros, en dos plantas, de seiscientos dieciséis metros cuadrados cada una. Todas estas edificaciones se hallan situadas al sur de la serrería mecánica y for-

man tres cuerpos o porciones rectangulares, septentrional a uno y meridional a otro, paralelos entre sí, y otro, al lado Saliente, que cierra un patio, circundado por tres y abierto en su lado Poniente.

D) Edificio destinado a molino de aceite, que mide trescientos noventa y siete metros y ochenta decímetros cuadrados de superficie; consta de dos plantas, de la superficie expresada cada una de ellas, destinada la primera a almacén, almazara de aceite y oficinas, y la segunda, a almacén. Para la fabricación de aceite existen en el edificio los siguientes elementos y maquinaria, adheridos o situados permanentemente en dicho edificio:

Una prensa hidráulica con dos vagonetas, con sus usos para pie y repie. Una molidora de aceituna. Una caja de bombas hidráulicas con dos pistones. Una termobatería de la casa «Aznar, Rodés y Alberó». Un extractor de la casa «Aznar, Rodés y Alberó». Un motor eléctrico de ocho caballos. Una caldera para agua caliente marca «Roca». Un calderín para la misma y tuberías. Una bomba marca «Salvatella». Una caldera para calentar agua. Tres vagonetas de mano con depósito.

Suman las edificaciones en total dos mil quinientos ochenta y nueve metros y noventa y cinco decímetros cuadrados.

Título.—La descrita finca pertenece en pleno dominio a la Compañía mercantil anónima «Industrias Gosálvez, S. A.», por aportación que a la misma hicieron los hermanos doña María de la Concepción, doña María del Carmen, don Fernando, don Modesto y don Gonzalo Gosálvez Manresa, según resulta de la escritura de constitución de dicha Sociedad, otorgada en Madrid el catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y uno ante el Notario don Florencio Porpeta Clérigo, obra inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente, al folio 233 del tomo 450 del archivo, libro 9 de Casas de Benítez, finca número 650, inscripciones segunda y tercera, hoy vigentes.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de novecientos noventa mil pesetas.

Finca b) Terreno en término municipal de Casas Benítez, distrito hipotecario de San Clemente, provincia de Cuenca, que tiene ochenta metros de largo y sesenta y tres metros y medio de ancho, o sea, cinco mil ochenta metros cuadrados, equivalentes a cincuenta áreas ochenta centiáreas, que linda: Norte, Sur, Este y Oeste, con la finca de donde se segregó, en los parajes de Puente de Don Juan y Las Casillas, en dicho término municipal. Dentro del perímetro de esta finca segregada existe una casa-parque o casa-palacio, que consta de tres cuerpos unidos, uno central y dos laterales, constando este edificio de sótano, planta baja y principal, y ocupa mil setecientos sesenta y cinco metros, quedando el resto de la superficie del terreno destinado a patio, jardín y ejidos.

Título.—La descrita finca pertenece en pleno dominio a la Compañía mercantil anónima «Solariega Gosálvez, S. A.», por título de segregación de otra de su propiedad y mayor cabida, designada en el Registro de la Propiedad de San Clemente con el número 727, formada por agrupación de otras diez fincas más que la expresada Compañía mercantil había adquirido a su vez por título de aportación social que a la misma hicieron los hermanos doña María del Carmen, doña María de la Concepción, don Fernando, don Modesto y don Gonzalo Gosálvez Manresa, contenido en la escritura de constitución de dicha Sociedad, otorgada en Madrid el 31 de marzo de 1951 ante el Notario don Florencio Porpeta Clérigo, número 769 de orden. La citada segregación se practicó por escritura otorgada el 15 de junio de 1961 ante el Notario

de Madrid don Germán Adánez y Horcajuelo, número 2.013 de orden, obra inscrita al folio 182, tomo 490, libro 10, de Casas de Benítez, finca número 804, inscripción primera, hoy vigente.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de quinientas cincuenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de abril del corriente año, a las doce y treinta horas.

Que el tipo de la subasta será el de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a dos de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, El Secretario.—837-3.

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiocho de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 444 de 1970 se siguen autos ejecutivos a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra «S. A. Grandes Iluminaciones», sobre reclamación de cantidad, y en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez de lo siguiente:

Bienes muebles:

Una máquina plegadora de cinco milímetros, resistencia de chapa 40/45 kilogramos, radio interior mínimo 1,50, marca «Ajial», de un largo aproximado de dos metros.

Un torno de 2,5 metros, marca «Ajial», con sus accesorios.

Un torno mediano para entallar número 185927.

Dos máquinas taladradoras eléctricas con motor acoplado.

Una máquina matricera.

Dos grupos completos, soldadura eléctrica, con sus accesorios.

Un grupo de soldadura autógena completo.

Dos piedras de esmeril, eléctricas, con 0,5 H. P. de fuerza.

Una máquina corta discos.

Una máquina corta tubos, eléctrica, de 0,50 H. P.

Un grupo de pintura al duco, con accesorios.

Un aparato para detectar los anodizados en sus voltios de 0 a 10.

Una cortadora cizalla de mano.

Los derechos de traspaso del local de negocio y taller, sito en la calle de Cavañilles, número 40, de Madrid, local bajo izquierda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado el día catorce de abril próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma, para los bienes muebles, la cantidad de ciento setenta y tres mil pesetas, y para los derechos de traspaso, la suma de doscientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar previamente el diez por ciento de dichos tipos, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que el adquirente de los derechos de traspaso contrae el compromiso de permanecer en el local sin traspasarlo durante el plazo mínimo de un año, destinándolo durante dicho tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase del ejercido por el arrendatario y suspendiéndose la aprobación del remate hasta que transcurra el plazo para el ejercicio de tanteo para con la propiedad.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a tres de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Juan Calvente Pérez.—El Secretario.—2.055-C.

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 358/66 a instancias de doña María de la Paz García Blanco, representada por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrían, contra doña Agustina Gómez-Bravo Domoso, representada por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, en reclamación de un préstamo hipotecario de 835.000 pesetas, intereses y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en quiebra y por novena vez, la siguiente finca:

«Una dehesa llamada Aceñuela, en la Real Dehesa de la Serena, antes Monterrubio, hoy Castuera; su cabida de 346 fanegas y 9 celemines, equivalentes a 223 hectáreas, 29 áreas y 21 centiáreas; linda: al Norte, con el río Zujar; Este, con Jarante y Horcajo; Sur, Arroyonillos, y Oeste, con la dehesa Cuesta Mala. Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Castuera al tomo 483, libro 49, folio 98, finca 916 cuadruplicado, inscripción décima.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Castaños, 1, planta segunda, de esta capital, a las once horas del día 7 de mayo próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, que es reproducción de la segunda, el de 975.000 pesetas, a que se ha reducido por rebaja del 25 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, sin derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán sub-

sistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas se deriven.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a 3 de marzo de 1971. El Secretario.—El Juez, José López Borrasca.—828-3.

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Sociedad Anónima para la fabricación en España de neumáticos «Michelin», contra don Alejandro del Caz Negro y su esposa, doña María Luisa Martínez Enriquez, sobre reclamación de un préstamos hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días la finca hipotecada que se describe así:

Piso señalado con el número 2, situado en la planta baja de la casa número 135, hoy 139 de la calle de Joaquín García Morato, de esta capital, de 67,30 metros cuadrados de superficie, distribuidos en cinco habitaciones, cocina y cuarto de baño. Linda: por su frente, con vestíbulos de escalera, tienda izquierda y patio de luces; derecha, con piso bajo número 3; izquierda, con finca número 133 de la calle de Joaquín García Morato y patio de luces, y fondo, con finca número 3 de la calle de Cristóbal Bordiu. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 33, libro 1.459, finca número 1.810, inscripción segunda.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día cinco del próximo mes de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La finca en cuestión, tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 250.000 pesetas, sale a subasta sin sujeción a tipo por tratarse de tercera subasta.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la cantidad de 187.500 pesetas, tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acto continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y uno, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—2.066-C.

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del referendante se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 494 de 1970, seguidos a instancia del Banco

de Crédito a la Construcción contra don Manuel Ortuño Muñoz, sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, ascendente todo a la cantidad de doscientas setenta y cuatro mil quinientas pesetas con noventa y un céntimos, dado en garantía de la siguiente finca:

Edificio, que constará de tres plantas, para dos viviendas por planta de segunda categoría, tipo A, situado en la plaza del Caudillo, de Letur, provincia de Albacete, sin número.

Su construcción será de cimientos de mampostería hormigonada, muros de mampostería y ladrillo, cubierta de teja sobre madera, escalera tabicada y los demás elementos a instalaciones, los corrientes a su categoría. El solar donde está edificándose mide doscientos veintiséis metros cincuenta y dos centímetros cuadrados, y linda: derecha entrando, plaza de José Antonio; izquierda, edificio de Manuel Ortuño Muñoz, y espalda, calle del Garrobo.

Estando inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Yeste (Albacete) al tomo 287, libro 13, folio 44 vuelto, finca número 2.886, inscripción segunda.

En cuyos autos, y por proveído de esta fecha, he acordado sacar dicha finca hipotecada a pública y primera subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de préstamo, ascendente éste a la cantidad de cuatrocientas ochocientos veinticuatro pesetas con cuarenta céntimos.

Haciéndose saber a los licitadores que el acto del remate se ha señalado para el día treinta de abril próximo, y hora de las once de su mañana, y se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta segunda del número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Que el tipo de subasta es el señalado y pactado a tales fines en la escritura de préstamo, ascendente a la cantidad de cuatrocientas ochocientos veinticuatro pesetas con cuarenta céntimos, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, debiendo previamente al acto del remate consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Magistrado, Juez, José María Gómez de la Bárcena y López.—El Secretario.—2.122-C.

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, bajo el número sesenta y uno de mil novecientos setenta, a instancia del Banco de Crédito Agrícola contra don Miguel Martínez Ruiz, doña Antonia Jerez Castillo, doña Francisca Martínez Jerez y don Miguel Martínez Jerez, sobre procedimiento sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en re-

clamación de un préstamo, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, por término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Una parte de hacienda, radicante en la Diputación de Almericos, del término de Lorca, sitio del Baldío, compuesta de parte de la casa cortijo número cincuenta y tres, que ocupa una extensión superficial de ciento cinco metros cuadrados, parte del aljibe y del horno de cocer pan y toda la era, de veintisiete hectáreas sesenta y dos áreas treinta y cuatro centiáreas sesenta y ocho decímetros, con higueras, y setenta y ocho áreas veinticinco centiáreas ochenta y siete decímetros de tierra, también de secano. Lindante: al Levante, camino de Lorca al Parador; al Norte, Juan García Morillas; al Poniente, Francisco Jerez Ruiz y Juan José Sánchez Rebollo, y al Mediodía, María Jerez Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 1.269, folio 232 vuelto, finca 20.463, inscripción segunda.

Haciéndose saber a los licitadores:

Que para el acto del remate se ha señalado el día veintiséis de mayo próximo, y hora de las once de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, la que se celebrará bajo las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, que los licitadores deberán previamente al acto del remate consignar al menos el diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda, o sea la de cuatrocientas sesenta y cuatro mil doscientas cincuenta pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de ceder a tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y forma el presente en Madrid, a dichos fines, a seis de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Magistrado, Juez, José María Gómez de la Bárcena y López.—El Secretario.—2.120-C.

En el Juzgado de Primera Instancia número 13 de esta capital se tramitan autos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor García Yuste, en nombre y representación de «M. Hernández, S. A.», contra don José María Arce Alises y su esposa, doña Julia Esteban, en reclamación de un préstamo de dos millones de pesetas.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas siguientes:

Primer lote.—Parcela de terreno en el Risquillo, ruedos y término de Ubeda, con cabida actual, después de haberse efectuado diversas segregaciones, de cuatro mil seiscientos cincuenta y un metros cuadrados decímetros cuadrados, que linda: Al Norte, con olivar de don Francisco Almagro y con parcelas de don Francisco Ramiro Pastor, don José Trillo Novoa y don Antonio Serra; al Sur, con

la carretera de Perogil; al Este, con la calle de nueva apertura de las casas del Risquillo y finca de don Juan Sánchez Martínez, y al Oeste, con tierras de don Simón Pérez, casas de Baltasar Lora y el camino de Cobatillas. Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda al folio 240 del tomo 1.060 del archivo, libro 450 de Ubeda, finca número 25.857, inscripción 2.ª

Servirá de tipo para la subasta de este primer lote la cantidad de dos millones de pesetas.

Segundo lote.—Nave situada en la carretera de Albacete, hoy avenida de los Mártires, en Ubeda, con una superficie de doscientos setenta y ocho metros cuadrados, que linda: Por la derecha de su entrada, con el edificio de don Antonio Martos; por la izquierda, con calle de nueva apertura, y por la espalda, con tierras de don Marcelo Rodríguez, dando frente a la avenida de los Mártires, por donde tiene su puerta de entrada. Inscripción: En el mencionado Registro al folio 85 del tomo 1.160 del archivo, libro 490 de Ubeda, finca número 28.681, inscripción 2.ª

Servirá de tipo para la subasta de la finca anteriormente descrita la cantidad de setecientos cincuenta mil pesetas.

Condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Madrid, sito en la calle del General Castaños, 1, piso 1.º, el día veintitrés de abril próximo, a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta de cada lote el expresado al pie de la descripción de cada finca, expresamente señalado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra los expresados tipos, y los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del expresado tipo.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid a ocho de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado, Juez.—2.012-C.

Don Alberto de Amunategui Pavia, Magistrado Juez de Primera Instancia número 18 de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado, por este Juzgado de Primera Instancia número 18, en providencia dictada en el día de hoy en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña María Quintina Méndez Amago contra la «S. A. Satag de Empresa e Ingenieros» para la efectividad de un préstamo de 1.060.000 pesetas de capital, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez y tipo

de tasación, con la rebaja del 25 por 100, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, y que es como sigue:

Piso bajo izquierda de la casa número 7 de la calle de Manuel Silvela, de Madrid. Está situado en la planta baja del edificio, sin contar la de sótano, en su parte exterior izquierda, mirando desde la calle de su situación. Tiene una extensión superficial aproximada de 230 metros cuadrados. Linda: Por su frente, entrando, portal de la finca, rellano de la escalera exterior común, patio interior común, pasillo de la escalera interior, escalera y rellano comunes por donde tiene acceso, porción número 3 y patio interior común; por su derecha, con la finca número 7 de la calle de Sagasta y número 10 de la calle de Nicasio Gallego y patio interior común; por su izquierda, con la calle de situación, y por el fondo o testero, con la casa número 5 de la misma calle y 17 y 19 de la calle de Sagasta y patio interior común. Tiene los servicios de agua corriente, energía eléctrica y calefacción central, además de los higiénicos. Participa de las cosas y elementos comunes y valor total del edificio en la proporción de 7 enteros, 51 centésimas por 100. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, al folio 139 del libro 1.080 moderno del archivo, 267 de la sección primera, finca número 7.265, inscripción cuarta.

Tasada en la cantidad de 1.600.000 pesetas la expresada finca.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, se ha señalado el día 28 de abril de 1971, a las once de su mañana. Y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas inferiores al expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio de tasación, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del expresado Juzgado; y que se entenderá que todo licitador acepta como bastantes la situación, digo, la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los posteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y periódico «Nuevo Diario».

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1971. El Juez de Primera Instancia, Alberto de Amunategui Pavia.—El Secretario.—827-3.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 286 de 1968, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, en representación del Banco de Crédito a la Construcción contra la Entidad «A. F. A., Fuerzas Agrícolas Auxiliares, S. A.», domiciliada en Sevilla, declarada en rebelión, sobre reclamación de cantidad, los cuales se encuentran en ejecución de sentencia, habiendo acordado por providen-

cia de esta fecha sacar a subasta pública, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes embargados a la Entidad demandada:

Una pala excavadora-cargadora marca «Carterpillar», modelo 977-H, serie 53A-7871, accionada por motor diesel, de la misma marca, de seis cilindros, cuatro tiempos, capaz de desarrollar una potencia de 150 HP., en el volante arranque eléctrico directo a 24 V.; servo-transmisión («Power Shift»), a través de exclusivo divisor de par motor, cuatro velocidades de arranque y cuatro de retroceso, lubricación completa a presión, rodillos y ruedas tensoras de engrase permanente, filtro de aire del tipo seco, embrague de dirección y frenos introducidos en baño de aceite, equipada con cucharón cantera de vuelco frontal de 1,90 metros cúbicos de capacidad y 2,44 metros de ancho de corte, con juego de nueve dientes, puntas reemplazables, placa de extensión del cucharón y accionamiento hidráulico. Asimismo consta de los siguientes accesorios: cilindros de elevación, desacelerador de pie, defensa de los rodillos, bomba primaria de combustible, gancho delantero de arrastre, alumbrado eléctrico y juego de herramientas.

Un escarificador de accionamiento hidráulico marca «Carterpillar», modelo 977, serie 57D3078, de tres dientes, para una penetración de 35 centímetros, puntas reemplazables.

Dichos bienes están hipotecados a favor de la Entidad actora en escritura de fecha 31 de mayo de 1966 ante el Notario de Madrid don José Solís Navarrete, cuya escritura es el título base de la demanda, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla en el tomo 1.º de prenda sin desplazamiento, folio 52, prenda número 32, inscripción primera.

Fueron valorados de común acuerdo por las partes en la escritura de hipoteca en la suma de un millón ochocientos cuarenta y cinco mil pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día dieciocho de mayo próximo, a las once horas.

Se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al diez por ciento del tipo de la segunda subasta, que fué el de 1.383.750 pesetas, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella, advirtiéndose además que los créditos anteriores y preferentes al del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que dicha maquinaria se encuentra depositada en poder de don Domingo Alvi Virella, vecino de Sevilla (calle de los Santos Patronos, número 3), donde podrá ser examinada por quien le interese.

Dado en Madrid a ocho de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario.—2.119-C.

Don Alberto de Amunategui Pavia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciocho de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por dicho Juzgado en providencia dictada en el día de hoy en autos ejecutivos promovidos por el «Banco de Levante, S. A.», contra don Pedro Clemente Moya Martínez y su esposa, doña Petra Herrero Ulecia, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y tipo de tasación, de las participaciones de fincas embargadas como de la propiedad de dichos deudores consistentes en:

La tercera parte de un edificio construido sobre la totalidad de un solar sito en Soria en la calle de Burgo de Osma, que linda, por su frente, con dicha calle en línea de 32 metros, con dos entradas señalizadas con los números 14 y 16; derecha, entrando, en línea quebrada de 24 metros, con finca de don Antonio González; izquierda, formando rotonda de 16 metros, con calle de San Benito, y fondo, en línea de 34 metros cuadrados, con calle de San Benito. Su superficie es de 600 metros cuadrados.

Tasada dicha tercera parte de finca en la cantidad de cuatro millones quinientas treinta y tres mil trescientas treinta y tres pesetas.

La tercera parte de una casa y solar sitos en Soria, avenida de Valladolid, 16, de 240 metros cuadrados de edificio, y lo edificado con sus muros y 441 metros cuadrados de superficie el resto.

Tasada dicha tercera parte de casa y solar en la cantidad de un millón ochocientas treinta y seis mil seiscientas sesenta y siete pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Soria, se ha señalado el día treinta de abril próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación de cada una de dichas fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación de la finca que les interese, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, y donde constan los demás pormenores de las fincas, como son su total descripción, linderos y plantas de que constan, se hallarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor—si los hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado y del de igual clase de Soria y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», del de esta provincia y de la de Soria, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a nueve de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Alberto de Amunategui Pavia.—El Secretario.—808-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiuno de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la «Sociedad Anónima de Abonos Médem», contra don Juan Penades Gironés y su esposa, doña Vicenta Asensi Romero, sobre reclamación de un préstamo hipotecario,

se saca a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

«Una tahulla y cuatro octavas, equivalentes a diecisiete áreas sesenta y siete centiáreas de tierra huerta situada en término de Guardamar del Segura, partido de Las Morenas. Lindante: por Este, carretera de Alicante; Oeste, Azarbeta de Ríos; Norte, Carmen Lucas, y Sur, Antonio Hernández. Sobre la finca descrita se halla construida en la actualidad una fábrica de conservas vegetales que gira con el nombre de «La Niña del Segura», compuesta de dos naves laterales, y en el centro, un patio con entrada al mismo y a las dependencias dichas por su viento Este. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 670, libro 69 de Guardamar del Segura, folio 66, finca 5.188, inscripción quinta.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día cinco de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas mil pesetas, fijada a tales fines en la escritura de préstamo base del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diez de marzo de mil novecientos setenta y uno, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez, José Enrique Carreras.—2.065-C.

Don Vicente Marín Ruiz, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veintitrés de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 443 de 1970, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña Justa Ascensión del Molino Martínez contra don Santiago Requena del Arco y su esposa, en reclamación de determinado crédito hipotecario, en los que por providencia de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por el tipo al efecto pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes siguientes:

Primera.—Local comercial de la planta baja de la casa de la ciudad de Sevilla, calle Arcos, sin número, hoy Juan Ramón Jiménez, número 3. Su superficie es de noventa y siete metros cuadrados, sin incluir la parte de patio cubierta, que de hecho forma parte de este mismo local, con montera de cristal a la altura del suelo de la planta primera. Linda: por la derecha, entrando, con zaguan, vestíbulo, escalera y finca número cinco de la misma calle; por la izquierda, con la casa número uno de la propia calle,

y por el fondo, a través del patio con la finca de la calle de Virgen del Valle. El coeficiente o valor de este local, en relación con la casa total de que forma parte, es de veintisiete enteros por ciento. Servirá de tipo para la subasta el de trescientas mil pesetas.

Segunda.—Piso exterior de la planta segunda de la casa en la ciudad de Sevilla, calle Arcos, sin número, hoy calle Juan Ramón Jiménez, número 3, con una superficie de ciento veinte metros cuadrados. Está distribuido en «hall», cocina, «office», cuarto de baño, dormitorio y aseo de servicio. Linda: por el frente, con la calle de su situación; por la derecha, con la casa número cinco de la misma calle y hueco de escaleras; por la izquierda, con hueco de escaleras y casa número uno de la propia calle, y por el fondo, con hueco de escalera y patio al fondo de la casa. Forma parte integrante de este piso un cuarto lavadero y un trasero en planta de azotea. Tiene un acceso este piso con la escalera general de la casa. El coeficiente o calor de este piso, en relación con la casa total de que forma parte es de treinta enteros por ciento. Servirá de tipo la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día doce de mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La misma lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra el dicho tipo de subasta.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la misma deberán depositar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, a modo de fianza, cuando menos, el importe del diez por ciento de los dichos tipos de subasta, o establecimiento destinado al efecto, cantidades que serán inmediatamente devueltas a quienes no resulten rematantes.

Cuarta.—A los debidos efectos, se hace constar que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a doce de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Vicente Marín Ruiz.—El Secretario.—838-3.

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, número 555 de 1970, a instancia del Procurador señor Castillo Caballero, en nombre y representación de doña María del Carmen Manuela Saiz y de Rato, contra doña María de Rato y Rodríguez San Pedro y otros, sobre adición en las operaciones particionales de la herencia de doña Concepción Rodríguez San Pedro y Alvargonzález, con determinados bienes y otros extremos, por la presente se emplaza a don Apolinar de Rato y Rodríguez San Pedro, para que dentro del término de nueve días, a partir de la publicación de esta cédula en el «Boletín Oficial del Estado» y en esta provincia, comparezca en los autos, personándose en forma, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento, se expide la presente en Ma-

drid a diez de marzo de mil novecientos setenta y uno, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado, Juez de Primera Instancia.—2.121-C.

MATARO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de la ciudad de Mataró y su partido, en providencia dictada con esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario que en este Juzgado se siguen a instancia de don José Civit Vallverdú contra don Luis López Romero, por el presente se saca a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, la siguiente:

«Parcela de terreno susceptible de edificación, sita en el término de Argentona y paraje denominado de «Vera», de figura irregular. Ocupa la superficie de 1.313 metros cuadrados, equivalente a 34752,32 palmos cuadrados, y linda: al Norte, con el señor Espiell; al Sur, con parte con la carretera particular de la urbanización y parte con plaza; al Este, con finca de don Erich Springer, y al Oeste, con la riera. Inscrita al tomo 1.366, libro 78 de Argentona, folio 227, finca 2.502, inscripción primera.»

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día once de mayo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el fijado de común acuerdo por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo expresado para la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Sexta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Dado en Mataró a uno de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—2.060-C.

OVIEDO

Don Jaime Barrio Iglesias, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Oviedo.

Por el presente edicto hace saber: Que por auto de esta misma fecha y a instancia del acreedor industrial «Ayerbense, Sociedad Anónima», que se halla representado por el Procurador don Luis Alvarez Fernández, se ha declarado en quiebra al industrial de esta ciudad don Nicomedes Díez Yugueros, vecino de Río Porcia, número 1, segundo, habiéndose nombrado Comisario y Depositario de la misma, respectivamente, a don Carlos Gutiérrez Sánchez y a don Manuel Antonio Alvarez Suárez, vecinos de esta ciudad.

Se advierte que nadie haga pagos al quebrado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al Depositario o a los Síndicos, luego que estén nombrados, y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten a los expresados Depositario o Síndicos, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra.

Dado en Oviedo a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Jaime Barrio Iglesias.—El Secretario.—836-3.

PAMPLONA

Don Daniel Mata Vidal, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que por resolución dictada con esta fecha en el expediente de suspensión de pagos tramitado en este Juzgado a instancia de don Juan Irurita García ha sido aprobado el convenio propuesto por el mismo en la Junta de acreedores celebrada el pasado día 29 de diciembre, por el cual hace a aquéllos cesión total de su negocio de construcciones en pago de todos sus créditos, mandando a los interesados estar y pasar por este convenio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Pamplona, trece de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Daniel Mata Vidal.—El Secretario.—483-D.

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre suspensión de pagos voluntaria de «Chalmeta, S. A.», y en cuyos autos, por auto de esta fecha, se ha aprobado el convenio presentado por la suspenso de fecha 14 de diciembre pasado, que, dada la extensión del mismo, no se transcribe en este edicto, pero que los acreedores podrán examinar en la Secretaría de este Juzgado, librándose este edicto para que el mismo tenga la publicidad debida.

Dado en Pamplona a ocho de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—2.148-C.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Don Joaquín Delgado García, Juez de Primera Instancia de Quintanar de la Orden y su partido.

Por el presente hago saber: Que por auto de este día y a instancia de don Víctor Bustos Vaquero, que se halla representado por el Procurador don Manuel González del Peral y Montes, se ha declarado en quiebra al solicitante don Víctor Bustos Vaquero, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Puebla de Almoradiel (Toledo), habiéndose nombrado Comisario y Depositario de la misma, respectivamente, a don Ricardo Lara Regidor y a don Francisco Bustos Angulo, ambos vecinos de Puebla de Almoradiel.

Se advierte y requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa perteneciente al quebrado para que lo manifiesten al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices en la quiebra y a los que adeuden cantidades al quebrado para que las entreguen al Depositario, bajo apercibimiento de no reputarse pago legítimo el que se hiciera de otra forma.

Dado en Quintanar de la Orden a dos de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—835-3.

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se sigue en este Juzgado con el número 90 de 1970 del comerciante don Miguel Vázquez Domínguez, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, con domicilio en calle Harinas, 32, teniendo ubicada su industria en Guillena, dedicada a la extracción, clasificación y transporte de áridos (avena y zahorra) y también al transporte de cemento, se ha dictado sentencia con fecha cinco de los corrientes, que ha quedado firme, declarando no haber lugar a la oposición al convenio votado favorablemente en la Junta de acreedores celebrada en dicho expediente, y en su consecuencia se ha aprobado el mencionado convenio, ordenándose a los interesados a estar y pasar por él, cesando la intervención del negocio del mencionado comerciante y, por tanto, el Interventor designado.

Dado en Sevilla a quince de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—811-3.

Don Antonio Muñoz Quiroga, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en méritos de autos procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 157 de 1969, a instancia del «Banco de Andalucía, S. A.», contra don Antonio de los Santos Ruiz y don Antonio Moreno González, sobre cobro de un préstamo con garantía hipotecaria de 4.257.272,06 pesetas, intereses, gastos y costas; por medio del presente y otros de igual tenor, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, el tipo expresamente pactado por las partes en la escritura de hipoteca, término de veinte días hábiles, y bajo las demás condiciones de ley que se dirán, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.—Nave industrial de la superficie cubierta de tres mil seiscientos cincuenta y un metros con sesenta decímetros cuadrados, en Sevilla (carretera Madrid-Sevilla). Su parte de frente, separada de la carretera por una zona de seiscientos metros cuadrados, destinada a espacio libre; está edificada en dos plantas, de la que la baja se destina a exposición y la alta a oficinas y dependencias. El resto de la construcción, inmediata a lo anterior hacia el fondo, está edificada en una sola planta, en forma de nave industrial, excepto la parte posterior derecha, que está edificada también en dos plantas, la baja destinada a almacén y servicios y la alta a almacén. Está construida de hormigón y cubierta metálica. La parte no edificada está destinada a patio y espacios libres. Mide el solar una superficie total de setenta áreas siete centiáreas, lindando: por su frente, al Sur, con terrenos ocupados por Obras Públicas, para ensanche de la carretera, en línea de treinta y cinco metros cincuenta centímetros; por la derecha entrando, al Este, y por el fondo, al Norte, en línea de doscientos siete metros con cincuenta centímetros y treinta y dos metros, respectivamente, con la finca de donde ha sido segregada de don Manuel Cañaveral Valdés, y por la izquierda, al Oeste, en línea de doscientos doce metros cincuenta centímetros, con finca de don Manuel García Bravo-Ferrer. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito número tres de Sevilla al folio 130 del tomo 766, libro 115 de la tercera sección, finca 5.718, inscripción segunda.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintiocho de abril próximo, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Prado de San Sebastián, planta primera), bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo para la venta la suma de cuatro millones de pesetas, que ha sido el expresado pactado por las partes en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo consignarse previamente, para tomar parte en la subasta, el diez por ciento de la suma referida, sin cuyo requisito no será admitido licitador alguno, y el rematante, en el plazo que se le hará saber, habrá de completar el precio, bajo apercibimiento de pérdida del depósito y demás perjuicios a que hubiere lugar; caso de cesión de remate, éste será llevado a cabo dentro de estos mismos autos, haciéndose saber que los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría, para su examen por quien desee tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continúan subsistentes, y que los acepta el rematante, que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, siendo éstas las condiciones de la regla octava, que aceptarán los licitadores, o no serán admitidos, y para todo lo demás que expresamente no haya sido previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de celebrarse la venta, no admitiéndose reclamación alguna, incluso la fundada en ignorancia de las condiciones que quedan establecidas.

Dado en Sevilla a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Antonio Muñoz Quiroga.—El Secretario, Miguel Cano.—2.141-C.

Don Antonio Muñoz Quiroga, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en méritos de autos ejecutivos número 140 de 1970, seguidos en este Juzgado a instancia de Banco de Londres y América del Sur, Limitado, contra «Industrias Carolinenses de Artes Gráficas», Papel y Cartónajes Bibas, Sociedad Anónima, y don Alberto Bibas López, sobre cobro de pesetas 4.500.400 por medio de la presente se anuncia la venta en pública subasta, doble y simultánea, entre este Juzgado y el de igual clase de La Carolina por primera vez, término de veinte días hábiles, tipo de valoración y bajo las demás condiciones que se expresarán del inmueble siguiente:

Pedazo de tierra seco en el sitio paseo de Felipe Arche, de la ciudad de La Carolina; su cabida, una hectárea ochenta y cinco áreas cincuenta y tres centiáreas, o sean dieciocho mil quinientos cincuenta y tres metros cuadrados. Linda: al Norte, con la antigua vía férrea a la mina La Rosa y terrenos de don Gabriel Valcárcel Lombarte; Este, línea prolongación de la calle de Alfredo Calderón; Sur, tierra del Ayuntamiento de dicha ciudad, y Oeste, con el paseo de Felipe Arche.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintisiete de abril próximo y hora de las once en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Prado de San Sebastián, bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo la suma de cinco millones de pesetas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes, debiendo consignarse previamente como fianza

una suma igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no será admitido licitador alguno, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, haciéndose saber que los autos originales y la certificación de cargas, expedida por el Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a quienes deseen tomar parte en la subasta, y respecto a títulos que dicha finca sale a subasta, sin suplir previamente los títulos de propiedad, entendiéndose en tal caso a lo prevenido en la regla quinta del artículo 42 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria; que, como ya ha quedado expresado al principio, esta subasta será celebrada, doble y simultáneamente, entre este Juzgado y el de igual clase de La Carolina, adjudicándose al mejor postor, luego que se reciban las diligencias prácticas para el remate en el Juzgado de igual clase de La Carolina, haciéndose saber que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate; y para todo lo demás que no haya quedado previsto, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

Dado en Sevilla a diez de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, A. Muñoz Quiroga.—El Secretario, Miguel Cano.—829-3.

VALDEPEÑAS

Don Manuel Rico Lara, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 71 de 1970, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Santiago González Ramiro, en nombre y representación de la Entidad «Industrias Agropecuarias del Centro, Sociedad Anónima» (INDACESA), domiciliada en Madrid, contra don Manuel Rojo García, vecino de Valdepeñas, sobre reclamación de 250.000 pesetas de principal, 17.500 pesetas para intereses vencidos y 75.000 pesetas más calculadas para costas y gastos; autos en los que a instancia de la parte ejecutante ha sido acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta de nuevo en segunda y pública subasta, siendo las costas de tal subasta de cargo exclusivo de referida parte, por término de veinte días, por el 75 por 100 del precio que sirvió de tipo a la primera y bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la finca hipotecada, que a continuación se describe:

Casa en la ciudad de Valdepeñas, y su calle de Bataneros, número 29; compuesta de planta baja y encaramados, edificadas en superficie de trescientos cuarenta y nueve metros treinta y cinco decímetros cuadrados, que linda: por la derecha entrando, o Saliente, casa de Francisco del Fresno Barrios; por la izquierda, o Poniente, la de José Jiménez; por la espalda, o Norte, otra del usufructuario, don Manuel Rojo García (antes de Germán Montes y otros), y por la fachada, o Sur, su calle de situación. Inscrita al tomo 887, libro 456, folio 225 vuelto, finca 36.193, e inscrita la hipoteca en los mismos tomo y libro, folio 249, inscripción sexta e igual número de finca.

Tipo de esta segunda subasta: Trescientas setenta y cinco mil pesetas.

Condiciones:

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiocho de abril próximo, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de subasta referido.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de subasta.

Cuarta.—Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los licitadores, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valdepeñas a seis de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Manuel Rico Lara.—El Secretario.—137-D.

VERGARA

Don Cristóbal Sanginés Sorrondegui, en funciones de Juez de Primera Instancia de Vergara y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 138 de 1970, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Angel Ibarlucea Orbe, don Francisco Larrañaga, don Simón Uriarte Artolaizabal y doña María Teresa Isasi Mendicut contra don Fermín Galarraga Uribealago, doña Juana Uribealago Alzpurua, don Julián Uribealago Onaindía, doña María Uribealago Onaindía y don Blas Azcue Rementería, sobre reclamación de 2.000.000 de pesetas, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, las fincas hipotecadas que luego se describirán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día quince de abril, y a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; las fincas que se sacan a pública subasta se describen así:

A) Total de la casa Irubide-goicoa, sita en Motrico, Compuesta de planta baja, piso principal y desván. Su construcción es de mampostería hasta el primer piso y cubierta de teja canal. Mide ciento treinta y cinco metros cuadrados de superficie, y linda: por frente y derecha, con su propio terreno; por el Oeste, con pabellón industrial, de varias plantas, y por la espalda, con el pabellón dedicado a taller, de una sola planta. Se halla inscrita al tomo 942, libro 51 de Motrico, folio 65, inscripción segunda de hipoteca.

B) Total de la casa Irubide-Bekoa, compuesta de sótano, planta baja, principal y desván, señalada hoy con el número veintidós de la avenida de Alcibar, en Motrico. Su construcción es de mampostería hasta el piso primero y de ladrillo en el resto, con cubierta de teja canal. Mide ciento treinta y cinco metros cuadrados, y linda: por el Norte y derecha, con pabellón industrial, de varias plantas; por la izquierda, con su propio terreno, y por la espalda, con el pabellón dedicado a taller, de una sola planta. Inscrita al tomo 942, libro 51 de Motrico, folio 70, finca número 2374, inscripción segunda de hipoteca.

C) Cinco sextas partes de un pabellón, dedicado a taller, de una sola planta. Mide 120 metros cuadrados, y pertenece a don Fermín Galarraga Uribealago, en una cuarta parte indivisa; a doña Juana Uribealago Aizpurua, en una cuarta parte indivisa; a don Julián Uribealago Onaindía, en una sexta parte indivisa. Se halla inscrita esta hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vergara al tomo 820 libro 47 de Motrico, folio 218, finca número 192, inscripción decimosexta de hipoteca sobre 5/6.

Haciéndose constar que dichas fincas salen a pública subasta por su tasación, según la escritura de constitución de hipoteca: la señalada con la letra A), casa Irubide-goikoa, en 675.000 pesetas; la señalada con la letra B), casa Irubide-beikoa, en 750.000 pesetas, y la señalada con la letra C), cinco sextas partes de pabellón, en 300.000 pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público, designado al efecto, el diez por ciento de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones a que se refieren las reglas 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante, a los efectos de titulación de las fincas.

Las cargas o gravámenes anteriores, o los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para que se anuncie el remate con veinte días hábiles de antelación, expido el presente en Vergara a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Cristóbal Sanginés Sorrondegui.—2.144-C.

ZAMORA

Don Narciso Tejedor Alonso, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Zamora.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 150 de 1970, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Manuela Martín Sánchez, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de esta ciudad, sobre declaración de fallecimiento de su hermana doña María de las Mercedes Martín Sánchez, nacida en Tamames, provincia de Salamanca, el 16 de diciembre de 1897, siendo hija de Antonio y de Esperanza, la cual se ausentó en el año 1926 a Sudamérica, sin que se hayan vuelto a tener noticias de la misma, y por resolución de esta fecha tengo acordado publicar la existencia del expediente, para que cuantas personas tuvieran conocimiento del paradero o existencia de la referida María de las Mercedes Martín Sánchez lo manifesten en este Juzgado con la máxima urgencia.

Dado en Zamora a once de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Narciso Tejedor Alonso.—El Secretario, S. Martín.—596-D. 1.ª 18-3-1971.

JUZGADOS MUNICIPALES

ALCOY

Por medio de la presente, y en virtud de lo acordado en proceso cognitivo número 415 de 1970, del que luego se hará mención, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen:

«Sentencia.—En la ciudad de Alcoy a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y uno. El señor don Jesús Ruipérez y Pérez, Juez municipal de la misma, ha visto los autos de juicio civil de cognición, bajo el número 415 de 1970, entre partes: como demandante, don Enrique Pérez Batlle, mayor de edad, soltero y vecino de esta población (avenida del Generalísimo, número 18), representado por el Procurador judicial don Santiago Abad Miró y asistido del Letrado don José Monllor Raduán, y como demandados, los "herederos de doña Concepción Batlle Blanes", de los que se conocen como hijos y descendientes de su hija doña

Concepción Pérez Batlle las personas que se relacionarán en la parte dispositiva de esta resolución, sobre división de determinada finca, y asignada como cuantía a efectos procesales la cantidad de cuarenta y tres mil pesetas; y Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por don Enrique Pérez Batlle contra los "herederos de doña Concepción Batlle Blanes", representados por don Octavio Terol Lloplis, doña Luisa Lloplis Carbonell y doña Teresa Terol Pérez, vecinos de esta ciudad; don Juan Terol Pérez y doña María Luisa Terol Lloplis, de Onteniente; don Augusto y doña Enriqueta Terol Pérez, de Madrid, y don Santiago Peidro Batlle, ausente de esta población hace más de treinta años, y caso de haber fallecido sus ignorados herederos, debo condenar y condeno a dichos demandados a que se venda en subasta la casa en litigio, situada en esta ciudad (calle de San Mateo, número 56 antiguo y 21 moderno), de la que son copropietarios actor y demandados, y se reparta su precio entre los copropietarios, o caso de estimarse que es divisible y pudieran llegar a un acuerdo para que se divida, condenándoles asimismo a dichos demandados a que se practique ésta, imponiéndose a los demandados las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados en situación procesal de rebeldía, conforme a lo prevenido en la Ley para estos casos, por tenerlo así solicitado la parte actora, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Ruipérez (rubricado).»

Dicha sentencia fué publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado, don Santiago Peidro Batlle, en ignorado paradero, y caso de fallecimiento a sus herederos presuntos, libro la presente en Alcoy a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y uno. El Secretario.—2.063-C.

LORCA

El Juez municipal de Lorca hace saber: Que en este Juzgado Municipal de mi cargo se tramita juicio verbal civil, con el número 53 de 1970, a instancia de don Juan Miguel Sánchez Periago, representado por el Procurador don Eulogio García Periago y defendido por el Letrado don José María Campoy García, contra don José Antonio Periago Periago y otros, sobre división de bienes en común, hoy en trámite de ejecución de sentencia, se acordó sacar en pública subasta la finca objeto de estos autos, que después se expresará, bajo las siguientes advertencias:

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado Municipal, sito en la calle del Corregidor, el día siete de mayo del corriente año, a las doce de su mañana, siempre que se hayan cumplido veinte días desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

2.ª El tipo de licitación es el de seis mil seiscientas sesenta y siete pesetas, y el licitador o licitadores, habrán de consignar en la Mesa del Juzgado previamente a la subasta el importe del diez por ciento de su valor.

3.ª Los títulos de propiedad se encuentran unidos a los autos, y podrán ser examinados por los interesados, y habrán de conformarse con los existentes.

4.ª El adjudicatario habrá de estar y pasar por las limitaciones que impone el artículo 787 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Una casa situada en esta población, parroquia del barrio de San Cristóbal (calle del Charco, marcada con el número veint-

te). Lindando: por la derecha, Juan López Reverte; por la izquierda, herederos de Miguel García, y por la espalda, acequia vieja de Tercia.

Dado en Lorca a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—2.136-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

SAEZ GARCIA, José Manuel; hijo de Manuel y de Antonia, natural de Orihuela (Alicante), de veintitrés años, domiciliado últimamente en Elche, calle Capitán Antonio Mena, 65, 1.º D.—(706);

CORBI PONSODA, Rafael; hijo de Vicente y de María, natural de Alcoy (Alicante), de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Alemania, calle Kipdorf F, 60-56, Wuppertal, 1.—(705), y

FEMENIAS SENDRA, Vicente; hijo de Vicente y de Rosa, natural de Beniarbeig (Alicante), de veintinueve años, domiciliado últimamente en Francia, 25 rue de Paume, Draguignan 83; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 331 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en Alicante ante el Juzgado de la citada Caja.—(707.)

LOPEZ TORTOSA, Emilio; hijo de Gabriel y de Dolores, soltero, de profesión vaquería, domiciliado últimamente en Prat de Llobregat (Barcelona), calle José María Bartina, número 30, actualmente en Canadá; encartado en expediente sin número por supuesta falta grave de no incorporación a filas; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(708.)

ERICH FRIYZ RUDOLFO LEMKE; hijo de Emilio y Ana, natural de Pillau (Alemania oriental), casado, capitán de la Marina Mercante de Alemania oriental, de treinta y nueve años, con domicilio últimamente en calle Konsforderlandstrasse, número 6, Lubeck (Alemania occidental); procesado por aboraje por grave imprudencia; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria.—(709.)

MARTINEZ MIRA, Jesús; hijo de Gines y de Elvira, natural de Valencia, de veintitrés años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su incorporación a filas; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la Caja de Recluta número 311, en Valencia.—(710.)

GONZALEZ GARRIDO, Pedro; hijo de Juan y de Juana, natural de Barcelona, soltero, camarero, de veintidós años, pelo negro, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz aguileña, barba normal, boca regular, color sano, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Balmes, 92; procesado en la causa número 19 de 1971 por presunto delito de desertión; comparecerá dentro del término de quince días

ante el Juzgado del Regimiento de Infantería Badajoz número 26, en Tarragona.—(678.)

TEJADO DIEZ, Antonio; hijo de Angel y Ana María, natural de Quintana de la Serena (Badajoz), soltero, obrero, de veinticuatro años, residente en Ondárroa (Vizcaya); procesado en el sumario número 17 de 1971 por presunto delito de desertión; comparecerá dentro del término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente de Burgos.—(676.)

SILVA OSORIO, José Antonio; hijo de Antonio y de Ana, natural de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), vecindado en Palma de Mallorca, últimamente domiciliado en calle San Isidoro, número 7, soltero, camarero, de veinticinco años, estatura 1,670 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz normal, barba normal, color sano, frente despejada; condenado en diligencias preparatorias número 76 de 1967 por hurto de uso de un vehículo de motor; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado Militar número 2 de la Capitania General de Baleares.—(677.)

PICAVEA FERNANDEZ, Gerardo; hijo de José y de Josefa, natural de Mieres (Asturias), soltero, labrador, de veintidós años, domiciliado últimamente en Rentería (Guipúzcoa), calle María de Lezo, 23, 6.º C; procesado en la causa número 102 de 1970 por desertión; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 11, en Araca (Vitoria).—(687.)

SANCHEZ GONZALEZ, Juan Gabriel; hijo de Herminio y de María, natural de Tetuán (Marruecos), soltero, pintor, de veinte años, estatura 1,750 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos claros, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, frente despejada, domiciliado últimamente en Madrid, calle María Teresa, número 2; procesado en la causa número 286 de 1970 por presunto delito de desertión y fraude; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista del E. T., en Alcalá de Henares (Madrid).—(695.)

LLANO ESTRADA, Juan; hijo de José y de Gloria, natural de La Felguera (Oviedo), de veintitrés años, estatura 1,690 metros, domiciliado últimamente en Francia.—(626.)

GONZALEZ CUERVO, Pedro; hijo de José y de María Luisa, natural de Oviedo, domiciliado últimamente en Carroccera (El Entrego).—(623.)

GARCIA ALVAREZ, Vicente; hijo de José y de Araceli, natural de Mieres (Oviedo), estatura 1,670 metros, domiciliado últimamente en Holanda.—(626.) y

GARCIA VAZQUEZ, José Luis; hijo de Julio y de Josefa, natural de Tuilla, Langreo (Oviedo), de veintisiete años, estatura 1,770 metros, domiciliado últimamente en Francia; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en Oviedo ante el Juzgado de la citada Caja.—(624.)

CRUZ HERRERO, Manuel; hijo de Manuel y María, natural de Madrid, soltero, marinero, de veintisiete años, estatura 1,740 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos normales, nariz recta, barba poblada, color sano, frente despejada, domiciliado en Madrid, calle Mira el Sol, número 13; procesado en la causa número 315 de 1970 por presunto delito de desertión y fraude; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista del E. T., en Alcalá de Henares (Madrid).—(696.)

LOPEZ GARCIA, Angel; hijo de Angel y Esmeralda, natural de Plasencia (Cáceres), soltero, jornalero de la Empresa «Autódromo Bilbas», de veinticinco años, estatura 1,62 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, domiciliado últimamente en la calle Encarnación, número 19, barrio de Achuri; procesado por supuesto delito de desertión; comparecerá dentro del término de veinte días ante el Juzgado del Regimiento de Artillería de Campaña número 63, en Burgos.—(696.)

Juzgados civiles

COHEN ASSOR, Mauricio; de treinta y seis años, casado, industrial, domiciliado últimamente en Madrid, avenida Burgos, 20; procesado en el sumario número 144 de 1969 por apropiación indebida y otros; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid dentro del término de diez días.—(691.)

GALERA JUAN, Joaquín; natural de Barcelona, casado, de cuarenta años, hijo de Sebastián y de Visitación, domiciliado últimamente en Barcelona, avenida de José Antonio, número 1.148, 1.º 1.ª; procesado en el sumario número 75 de 1970 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona dentro del término de diez días.—(688.)

GONZALEZ GARCIA, Julio; de veintinueve años, natural de Santotís, hijo de Julio y de Rosa, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Riocorvo; inculcado en diligencias preparatorias número 125 de 1970 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander dentro del término de diez días.—(693.)

LEVY SIBONY, Sonia; de veintiocho años, sus labores, casada, vecina de Madrid, avenida de Burgos, 20; procesada en el sumario número 144 de 1969; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid dentro del término de diez días.—(692.)

IGLESIAS ALVAREZ, José; soltero, de treinta y dos años, natural de Orense, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en la causa número 88 de 1970 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante dentro del término de diez días.—(683.)

GUERRERO LOSTAU, Fernando; natural de Barcelona, casado, del comercio, de veintisiete años, hijo de Leandro y de Francisca, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Tiziano, 14, torre; procesado en la causa número 151 de 1970 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 20 de Barcelona dentro del término de diez días.—(686.)

ARMESTO VARELA, Zaida; nacida el 20 de agosto de 1933, hija de Manuel y María, casada, sus labores, natural de Betanzos, vecina que fue de Infesta; procesada en la causa número 116 de 1963 por alzamiento de bienes; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Betanzos dentro del término de ocho días.—(685.)

PEZZOLO DEPEMONTE, Juan Hugo; hijo de Luis y de Palmira, de treinta y un años, casado, del comercio, de treinta y un años, natural de Buenos Aires, domiciliado últimamente en Alicante; procesado en la causa número 5 de 1969 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante dentro del término de diez días.—(682.)

CORCUERA ALVEAR, Angel María; de treinta y cuatro años, soltero, peón, natural de Baracaldo (Vizcaya), hijo de Angel y de Nieves, con último domicilio en Ses-

tao, Vega Nueva, 7; procesado en la causa número 42 de 1967 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Azeitia dentro del término de diez días.—(681.)

SERASOLS SASTRE, Juan; natural de Igualada, sacerdote, de cincuenta años, hijo de Pedro y de Eulalia, domiciliado últimamente en Madrid, Conde de Peñalver, número 17; inculcado en diligencias preparatorias número 24 de 1970 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(667.)

MARC BREYSSE, Jean; hijo de Jean y de Irene, natural de San Quintín-Aisne (Francia), mecánico y publicista, de veinticinco años, domiciliado últimamente en San Quintín, calle Turbigio, número 20; procesado en la causa número 131 de 1970 por robo y falsedad; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Sevilla dentro del término de diez días.—(674.)

RAMOS VALERO, Domingo; de veintiocho años, soltero, pastor, natural de Grandes y San Martín (Avila), vecino de Talayuela, domiciliado últimamente en la finca «El Gato», término de Romangordo, hijo de Francisco y Eulalia; procesado en la causa número 29 de 1970 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Naval Moral de la Mata dentro del término de diez días.—(672.)

BONILLO GOMEZ, Miguel; natural de Zurgena (Almería), soltero, agricultor, de treinta y un años, hijo de Diego y de María, domiciliado últimamente en Arboleas (Almería), barrio de la Cinta, y en Villadecans, calle Balmes, pensión; procesado en la causa número 317 de 1967 por uso de vehículo de motor ajeno y conducción ilegal; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de diez días.—(688.)

POLO SANCHEZ, José Luis; hijo de Adrián y María de los Angeles, de diecisiete años, soltero, electricista, natural de Salamanca, vecino de Madrid, calle Castillo de Oropesa, número 17; procesado en el expediente número 505 de 1970; comparecerá ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid dentro del término de diez días.—(670.)

LUENGO MOLERO, Honorio; natural de Herrera del Duque (Badajoz), soltero, repartidor, de diecinueve años, hijo de Honorio y de Antera, domiciliado últimamente en Santa Coloma de Gramenet, calle San Andrés, número 42, bajo; procesado en la causa número 154 de 1970 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona dentro del término de diez días.—(669.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 3 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 368 de 1962, Engelbert Plottek.—(686.)

El Juzgado Comarcal de Don Benito deja sin efecto la requisitoria referente al acusado en el juicio de faltas número 135 de 1965, Angel Morcillo Martín.—(679.)

El Juzgado de Instrucción de Puigcerdá deja sin efecto la requisitoria referente al acusado en diligencias previas número 264 de 1970, Gilbert Stephen Thomas Jame.—(684.)

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 196 de 1958, José Marsal Ventura.—(683.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En virtud de providencia del señor Juez de Instrucción de esta villa de San Clemente y su partido, dictada en la ejecutoria número 34 de 1970, de las diligencias preparatorias seguidas en este Juzgado con el número 48 de 1969, por de-

lito de conducción ilegal, se cita al penado José Gregorio Simón Mecco, cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente cédula, y hora de las once de su mañana, comparezca en este Juzgado a los fines de serle notificado el auto por el que se conceden los beneficios de condena condicional de la

pena privativa de libertad que le ha sido impuesta en la causa referida, bajo apercibimiento de que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción, expido la presente cédula de citación en San Clemente a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—(694.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de los artículos que se citan.

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27, Madrid, anuncia la celebración de un concurso vestuario de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de abril de 1969 («D. O.» número 97), para la adquisición de diversos artículos con destino a la Brigada de Paracaidistas, a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente 1 S. V. 24/71-28.

Relación de artículos y precio límite

La relación de los artículos a adquirir, así como los precios límites de los mismos, figuran en la adjunta nota, rogando su publicación.

Las entregas se realizarán en el Almacén Central de Intendencia, siendo el plazo de entrega de ciento cincuenta días naturales.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del dos por ciento del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («D. O.» núm. 264); irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: Número 1, «Referencias» (las que se exijan en la cláusula sexta bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula novena del mismo), y número 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado antes de las doce horas del día 17 de abril de 1971.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las once horas del día 22 de abril de 1971, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de contratación previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Relación que se cita

| Objeto | Cantidad | Precio límite |
|----------------------------|----------|---------------|
| Botas de deporte ... | 2.000 | 100 |
| Botas salto | 1.500 | 600 |
| Cubiertos | 3.000 | 35 |
| Ceñidores de paseo. | 1.000 | 50 |
| Emblemas brazo ... | 5.000 | 20 |
| Emblemas boina ... | 2.000 | 90 |
| Gorras de faena ... | 3.000 | 80 |
| Gafas | 1.000 | 65 |
| Pañuelos mimetizados | 2.000 | 95 |
| Rombos | 1.000 | 15 |
| Sandalias | 1.000 | 165 |
| Zapatos negros | 1.000 | 290 |
| Bolsas aseo | 1.000 | 60 |
| Correaes de lona .. | 1.000 | 1.000 |
| Chaquetones de cuero | 50 | 2.500 |
| Guante de piel paseo | 1.000 | 180 |
| Guantes blancos ... | 1.000 | 25 |
| Guantes de salto ... | 1.000 | 250 |
| Sacos petate | 2.000 | 160 |
| Trajés interiores .. | 1.000 | 700 |

Madrid, 11 de marzo de 1971.—El General Presidente, César Fernández Sanz, 1.689-A.

Resolución de la Junta de Contratación de la Quinta Región Militar por la que se anuncia subasta para la enajenación de 19 lotes de material inútil o en desuso.

A las once (11) horas del día veintitrés (23) de abril de 1971 se constituirá la mesa de Contratación de esta Junta en la Sala de actos, Hernán Cortés, número 31, Zaragoza, para proceder a la venta por subasta de diecinueve (19) lotes de material inútil o en desuso, existentes en Cuerpos, Centros y Establecimiento de esta Región Militar.

El detalle completo de los lotes objeto de venta, así como su situación y precio mínimo, puede examinarse en la Secretaría de esta Junta, Hernán Cortés, número 37, primero, todos los días hábiles, de once a trece horas. La redacción de los avales bancarios, caso de presentarse en constitución de fianza, se ajustará al modelo aprobado por el Ministerio de Hacienda en fecha 10 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 120).

El importe de este anuncio será abonado a prorrato entre los adjudicatarios. Zaragoza, 10 de marzo de 1971.—1.688-A.

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la 7.ª Región Militar por la que se anuncia concurso para la adquisición de los materiales que se mencionan con destino al Laboratorio de Farmacia Militar de Valladolid.

El día 21 de abril próximo, a las once horas, se reunirá esta Junta, calle del León, número 11, Valladolid, para adquirir por concurso el material de efectos con destino al Laboratorio de Farmacia Militar de Valladolid, que a continuación se relaciona:

Cartulina couché blanca, 1 c/ diversos pesos, 40.000 kilogramos, a 47,50 pesetas kilogramo; papel litos extra, 54 por 68, 11.000 kilogramos a 38,45; papel litos extra, 50 por 70, 5.000 kilogramos, a 38,45; papel engomado, tipo dovaz, 61 por 86, 500 kilogramos, a 120; papel copias, 14 kilogramos resma 64 por 88, rosa, 1.000 kilogramos, a 40; papel copias, 14 kilogramos resma 64 por 88, azul, 1.000 kilogramos, a 40; cartulina bristol, 50 por 65, de 40 kilogramos, 500 kilogramos, a 45; cartón gris número 14 de 75 por 105, 200 kilogramos, a 20; planchas cuatro kraft, tipo DB-2, 80 por 80, 8.000 planchas, a 10 pesetas plancha; planchas cartón kraft, tipo B-28, 10.000 planchas, a 5, y planchas cartón kraft, tipo B-28, 70 por 60, 4.000 planchas, a 4 pesetas plancha.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264) y se presentarán en cuatro ejemplares, todas firmadas y la original reintegrada con póliza de 3 pesetas, en unión de la fianza del 2 por 100 sobre el precio límite, en la forma que se indica en el pliego de bases que se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, donde pueden ser examinados los días hábiles, de nueve a catorce horas, las ofertas se entregarán en mano en la Secretaría de esta Junta. Siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 11 de marzo de 1971.—El General Presidente.—1.705-A.

Resolución de la Junta Local de Contratación de Córdoba por la que se anuncia concurso para contratar los servicios de acarreo y transportes por carretera.

Se saca a contratación por concurso público los servicios de acarreo y transportes por carretera en la Jefatura de Transportes Militares de Córdoba.

Objeto, cantidad y precio límite

Es objeto de la presente contratación el transporte, carga y descarga de mate-